



CONDADO DE SONOMA
575 ADMINISTRATION DRIVE, ROOM 102A, SANTA ROSA, CA 95403

REPORTE SUMARIO

Para: Junta de Supervisores

Nombre del Departamento o Agencia(s): Junta de Supervisores, Oficina. del Alguacil, Oficina. del Administrador del Condado

Nombre del Empleado y Teléfono: Nikolas Klein, (707) 565-5312

Requisito de Voto: Solo Informativo

Distrito de Supervisión: Para todo el Condado

Título:

3:00 P.M. – Foro Comunitario Virtual sobre el Acta TRUTH y Acceso ICE

Acción Recomendada:

De conformidad con la Sección 7283.1 (d) del Código de Gobierno, sostener un foro comunitario virtual acerca de proporcionar información sobre individuos reclusos en las instalaciones de detención del Condado de Sonoma a la Agencia Federal de Vigilancia de Migración y Aduanas (ICE) durante los años calendario 2019 y 2020. (Sólo Informativo)

Resumen Ejecutivo:

A partir del 1o de enero de 2018, el Acta sobre la Revisión Transparente de Transferencias y Retenciones Injustas (TRUTH) (Proyecto de Ley 2792) exige que el cuerpo de gobierno de un gobierno local, como el Condado de Sonoma, sostenga un foro comunitario anual si alguna agencia de seguridad pública operada por el Condado le proporcionó a la Agencia Federal de Vigilancia de Inmigración y Aduanas (ICE) algún acceso a personas, con el propósito de hacer cumplir las leyes de migración civil durante el año calendario anterior. El Código de Gobierno 7283.1 (d), parte del Capítulo 17.2 del Código de Gobierno de California – Estándares para la Participación en Programas de la Vigilancia de Inmigración y Aduanas de los EE. UU. (ICE), requiere que la Junta de Supervisores sostenga un foro público anual para proporcionarle información al público acerca del acceso de ICE a las personas y para recibir y considerar los comentarios del público. El Código también especifica que el Alguacil puede proporcionar datos relacionados a la Junta de Supervisores que se incluirán como parte de dicho foro. Este punto solicita que la Junta sostenga el foro público, reciba los datos del Alguacil en relación al acceso de ICE y que reciba y considere los comentarios públicos. La Junta no requiere ninguna acción. El foro público se transmitirá en vivo como una junta virtual para cumplir con los actuales protocolos de salud derivados de la COVID-19. Se invita a los miembros del público para que participen de manera remota.

Discusión:

El Código de Gobierno 7283.1 (d), requiere que “A partir del 1o de enero de 2018, el cuerpo de gobierno de cualquier condado, ciudad o ciudad y condado en el que una agencia de seguridad pública local le haya proporcionado a la ICE acceso a alguna persona durante el último año, deberá de sostener por lo menos un foro comunitario durante el año siguiente, que este abierto al público, en alguna ubicación accesible y que se notifique por lo menos con 30 días de anticipación, para proporcionarle al público información acerca del acceso de la ICE a las personas y para recibir y considerar los comentarios públicos. Como parte de este foro, la agencia de seguridad pública local puede proporcionar al cuerpo de gobierno los datos que mantiene en relación al número y características demográficas de aquellas personas que la agencia le permitió a la ICE tener acceso a ellas, la fecha en que se permitió el acceso de la ICE a dichas personas y si el acceso de la ICE se proporcionó a través de una detención, transferencia o solicitud de notificación o a través de otros medios. Los datos se pueden proporcionar en forma de estadísticas o si no se llevan estadísticas, registros individuales, considerando que la información de identificación personal deberá de estar oculta”.

El “Aviso de Audiencia Pública” se publicó en el Press Democrat el 9 de enero de 2021 de en cumplimiento del requisito de la notificación con 30 días de anticipación. Debido a un desafortunado error del personal, el foro 2020 del Acta TRUTH, que iba a cubrir el acceso a los datos de la ICE para el año calendario 2019, nunca se llevó a cabo. Para rectificar esto, el foro público que se desarrollará el 9 de febrero de 2021, incluirá una presentación de los datos, respecto al acceso de la ICE, que mantiene la Oficina del Alguacil para los años 2019 y 2020, detallados en el Anexo 1. En el futuro, los foros del Acta TRUTH se desarrollarán de acuerdo con los requisitos legislativos.

Como se comunicó en el infograma Anexo 2, acerca de la participación y cooperación con la ICE, la Oficina del Alguacil: protege la seguridad pública, ayuda a las víctimas indocumentadas a obtener visas U, proporciona fechas de liberación de reclusos según el Acta de Valores de California (Proyecto de Ley en el Senado 54). El alguacil no: Hace cumplir las leyes federales de migración, deporta a nadie, pregunta el estatus migratorio, tiene autoridad sobre la ICE o desarrolla redadas de migración. La versión en español del infograma se proporciona como el Anexo 3. Las actuales políticas del Alguacil en relación a migración y al estatus migratorio se proporcionan como los Anexos 4 y 5 a este escrito y también están publicadas en la página de internet de la Oficina del Alguacil y los miembros del público las pueden leer en:

<https://www.sonomasheriff.org/sheriffs-response-to-immigration-issue>

El 20 de octubre de 2020, La Oficina Independiente de Revisión de la Seguridad Pública y Alcance Comunitario (IOLERO) presentó su Reporte sobre la Situación de la Oficina para el año fiscal 2019-20, el cual incluyó la recomendación de auditar un caso que resultó en que la Oficina del Alguacil implementara cambios en las políticas y mejorara el entrenamiento dirigido a prevenir errores cuando se proporciona información a la ICE. El punto de la tabla informativa de la IOLERO y el reporte completa se pueden ver en la página de internet del Condado:

<https://sonoma-county.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=4671176&GUID=02956DDB-BB1B-46BF-A2C4-1B9DF7353DF6&Options=&Search=&Search=&Search=>

Acciones Previas de la Junta:

4 de junio, 2019 – Foro público sostenido y la Junta recibió los datos de acceso de la ICE para el año 2018.

10 de abril, 2018 – Foro público sostenido y la Junta recibió los datos de acceso de la ICE para el año 2017.

RESUMEN FISCAL

Gastos	AF 20-21 Adoptado	AF 21-22 Proyectado	AF 22-23 Proyectado
Gastos Presupuestados			
Apropiación Adicional Solicitada			
Gastos Totales			
Fuentes de los Fondos			
Fondos Generales /WA GF			
Estatal/Federal			
Tarifas/Otros			
Uso del Saldo del Fondo			
Contingencias			
Total de Fuentes			

Explicación Narrativa de los Impactos Fiscales:

Ninguna

Impactos en el Personal:			
Nombre del Puesto (Clasificación de Nomina)	Rango de Salario Mensual (Paso A-I)	Adiciones (Número)	Eliminado (Número)

Explicación Narrativa de los Impactos en el Personal (Si se necesita)

Ninguna

Anexos:

Anexo 1: Datos del Alguacil del 2019 & 2020 relacionados al Código de Gobierno 7283.1, Acceso del ICE

Anexo 2: Infograma con datos de la Oficina del Alguacil sobre Inmigración (versión en inglés)

Anexo 3: Datos sobre Inmigración Infograma de la Oficina del Alguacil (versión en español)

Anexo 4: Política de Inmigración de la Oficina del Alguacil

Anexo 5: Política de Estatus Migratorio de la Oficina del Alguacil

Artículos relacionados “en los expedientes” del secretario de la Junta:

n/d